

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bellús

*2024/05616 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa de expedición de licencias urbanísticas.*

#### ANUNCIO

Elevado a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de expedición de licencias urbanísticas del municipio de Bellús, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria, de fecha 26 de Febrero de 2024, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de su exposición al público, se da publicidad al mismo, todo ello de conformidad con el artículo 17.4 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Texto íntegro Modificación Ordenanza Reguladora de la tasa de expedición de licencias urbanísticas del municipio de Bellús.

"MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE BELLÚS.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

A. Obras mayores:

- Menos de 60.000 € de P.E.M: 360 €.
- De 60.000 € a 120.000 € de P.E.M: 540,00 €.
- Más de 120.000 € de P.E.M: 720,00 €.

B. Obras menores:

- De 0 € a 3.000 € de P.E.M: 20,00 €.
- De 3.000 € a 6.000 € de P.E.M: 40,00 €.
- Más de 6.000 € de P.E.M: 70,00 €.

Se bonificará la tasa de expedición de licencias urbanísticas a todos aquellos inmuebles que mientras se esté actualizando el catálogo de bienes del Ayuntamiento de Bellús se demuestre la contratación de un arqueólogo para la obtención del preceptivo informe de viabilidad patrimonial. Dicha justificación se realizará mediante un certificado del arqueólogo."

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bellús, a 26 de abril de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

